



INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 5751-35-LP25
"SERVICIO DE RESCATES ARQUEOLÓGICOS PARA ISLA TEJA, REGIÓN DE LOS RÍOS", SERVIU LOS RÍOS" B.I.P.: 30100931-0**

En Valdivia, a 31 de diciembre de 2025 en cumplimiento a la Resolución Exenta N°4916 de fecha 05 de diciembre de 2025, se designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 5751-35-LP25 "SERVICIO DE RESCATES ARQUEOLÓGICOS PARA ISLA TEJA, REGIÓN DE LOS RÍOS", SERVIU LOS RÍOS", se procede a emitir el informe confeccionado por las siguientes funcionarios:

- CHRISTOFER MARTINEZ ALARCON INGENIERO CONSTRUCTOR
- LUIS CAÑETE SOTO ADM. DE EMPRESAS DE TURISMO
- VIRGINIA CASANOVA AGUILAR INGENIERO CONSTRUCTOR
- ANDREA SANDOVAL CHACÓN CONSTRUCTOR CIVIL

1. Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 18 de diciembre de 2025, se ha presentado un oferente, que es:

Monto Disponible / Plazo	\$210.000.000 IVA incluido / 280 días		
OFERENTES	OFERTA	PLAZO	ESTADO DE LA PROPUESTA
SOCIEDAD PROFESIONAL MERA MORENO SPA, RUT 76.566.027-0	\$210.000.000	275 días	Aceptada
GMC AMBIENTAL SPA, RUT 76.820.346-6	\$208.680.513	280 días	Aceptada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en el numeral 9.2 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°4726 del 28 de noviembre de 2025, de este servicio:

ANTECEDENTES	SOCIEDAD PROFESIONAL MERA MORENO SPA	GMC AMBIENTAL SPA
PROPUESTA TÉCNICA		
1) ANEXO 1 - DECLARACIÓN SIMPLE (PARA TODOS LOS OFERENTES)	Si	Si
2) ANEXO 2 DECLARACIÓN SIMPLE (ADICIONAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS)	Si	Si
3) ANEXO 3 - CARTA COMPROMISO DE PROFESIONALES (se repite por todos los profesionales)	Si	Si
4) ANEXO 4 - CARTA COMPROMISO DE ARQUEOLOGO	Si	Si
5) CARTA GANTT	Si	Si
6) ANEXO 9: PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Si	No

7) ANEXO 10 - NOMINA DE LOS PROFESIONALES	Si	Si
8) CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES	Si	Si
9) COPIA SIMPLE DE LOS TÍTULOS (POR CADA PROFESIONAL)	Si	Si
10) ANEXO 8: EXPERIENCIA DEL ARQUEÓLOGO RESPONSABLE y EXPERIENCIA DEL CONSERVADOR	Si	Si
11) INSCRIPCIÓN RENAC	Si	Si
METODOLOGÍA DE TRABAJO	Si	Si
ANEXO 7 - PLAN DE TRABAJO	Si	Si
PROPUESTA FINANCIERA	Si	Si
ANEXO 5 - FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA	Si	Si
ANEXO 6 - PROPUESTA FINANCIERA	Si	Si
DOCUMENTOS DE ENFOQUE DE GENERO	Si	Si
Documento que acredite alguna de las opciones de enfoque de género para su posterior calificación	Si	Si

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°9.3 de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°4726 del 28 de noviembre de 2025, que se transcriben:

Durante la evaluación de oferta, la Comisión Evaluadora, verificará la experiencia solicitada en las bases, la cual debe ser acreditada mediante certificados de experiencia laboral u otro documento tales como contratos o resoluciones, y otorgará Vº Bº para la aceptación del profesional mencionado.

La Comisión Técnica realizará la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a la siguiente pauta de evaluación, en la cual se calcularán los puntajes con dos decimales de precisión.

3.1.- Criterios de Evaluación de las ofertas:

N°	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
B	Experiencia del Arqueólogo responsable y Experiencia del Conservador	35%
C	Metodología de trabajo	15%
D	Plan de Trabajo	15%
E	Propuesta Económica	15%
F	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
G	Inscripción Registro Consultor (RENAC)	5%
H	Programa de Integridad	5%
TOTAL		100%

Donde el puntaje se calculará con la siguiente fórmula de evaluación:

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (35\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (15\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G}) + (5\% \text{ H})$$

A.- Cumplimiento de Requisitos formales (5%):

Cumple = 100 puntos. El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

B.- Experiencia del Equipo Consultor (35%):

***Se considerará la experiencia en prospecciones arqueológicas en contextos históricos o urbanos asimilables al proyecto, en la zona sur de Chile (regiones del Biobío a Los Lagos).**

B1: Profesional 1: Jefe/a de Proyecto - Arqueólogo/a	Puntaje
Con experiencia menor a 8 años	0
Con experiencia \geq 8 y 10 años	25
Con experiencia \geq 10 y 12 años	50
Con experiencia \geq 12 y 13 años	75
Con experiencia mayor a 14 años	100

B2: Profesional 2: Conservador	Puntaje
Con experiencia inferior a 7 años	25
Con experiencia \geq entre 8 y 9 años	50
Con experiencia igual o mayor a 10 años	100

Puntaje criterio experiencia Consultor:

Donde $B = B1 * 0.70 + B2 * 0.30$

C. Metodología (15%)

Metodología de trabajo	Puntaje
La metodología es lógica y pertinente, se ajusta adecuadamente a lo solicitado en las bases técnicas de licitación y presenta partidas o análisis adicionales a lo solicitado y que son atinentes al objetivo del servicio, incluyendo un completo equipo de trabajo y los certificados de experiencia de cada uno de ellos, quienes estarán asignados a cada una de las actividades y áreas propuestas, con el objetivo de disminuir los tiempos de trabajo.	100
La metodología es lógica, pertinente y contiene estrictamente lo solicitado en las bases técnicas. Se incluye un equipo de trabajo para cada una de las actividades y áreas propuestas, pero no se incluyen todos certificados de experiencias de dicho equipo de trabajo.	50
La metodología ofrece menos de lo solicitado en las bases técnicas de la licitación y no se considera un equipo de trabajo por áreas de intervención ni sus certificados de experiencia correspondiente	0

D. Plan de trabajo (Anexo 7) (15%)

$$C = \frac{\text{Menor plazo ofertado} \times 100}{\text{Plazo ofertado}}$$

E. Propuesta económica (15%)

$$\text{Valor de la Oferta} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$$

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género (5%)

INDICADOR		PUNTOS
A	Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	10
B	Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros	25
C	Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación con el promedio de la empresa. (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262. (acreditar según documento que corresponda)	100

G. Inscripción Registro Consultor (RENAC) (5%)

El Arqueólogo responsable a cargo del Proyecto o jefe de Proyecto y/o la Empresa Consultora que se adjudique cuenta con inscripción requerida y vigente al momento de ofertar.

Inscripción en Renac	Puntaje
Si	100
No.	0

H. Programa de Integridad (5%)

El Arqueólogo responsable a cargo del Proyecto o jefe de Proyecto y/o la Empresa Consultora que se adjudique cuenta con inscripción requerida y vigente al momento de ofertar.

Programa de Integridad conocido por el personal	Puntaje
La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100

La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal 0

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

4.1 OFERENTE 1

A continuación, se procede a evaluar al oferente SOCIEDAD PROFESIONAL MERA MORENO SPA, RUT 76.566.027-0:

A.- Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
100	El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases	5%	5

B.- Experiencia del Equipo Consultor (35%):

B1: Profesional 1: Jefe/a de Proyecto - Arqueólogo/a	Puntaje
Con experiencia \geq 10 y 12 años	50

El consultor presenta nueve proyecto dentro del área de interés (Entre las regiones del Bio-Bio y Los Lagos).

B2: Profesional 2: Conservador	Puntaje
Con experiencia inferior a 7 años	25

El consultor presenta sólo proyecto dentro del área de interés (Entre las regiones del Bio-Bio y Los Lagos).

PROFESIONAL 1: JEFE/A DE PROYECTO - ARQUEÓLOGO/A	PROFESIONAL 2: CONSERVADOR	70% PROFESIONAL 1 + 30% PROFESIONAL 2	PONDERACIÓN	TOTAL
50	25	$70\% * 50 + 30\% * 25 = 42,5$	35%	14,87

C. Metodología (15%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
100	La metodología es lógica y pertinente, se ajusta adecuadamente a lo solicitado en las bases técnicas de licitación y presenta partidas o análisis adicionales a lo solicitado y que son atingentes al objetivo del servicio, incluyendo un completo equipo de trabajo y los certificados de experiencia de cada uno de ellos, quienes estarán asignados a cada una de las actividades y áreas propuestas, con el objetivo de disminuir los tiempos de trabajo	15%	15

Se presenta una metodología ordenada, robusta y clara, desarrollando de manera lógica los puntos solicitados considerando análisis de materiales y la implementación de un

laboratorio de trabajo *In-situ*. Sus acciones están claramente definidas para dar respuesta a los objetivos planteados (el cómo) con la propuesta de varios instrumentos que permitan alcanzar los objetivos por cada etapa de la consultoría.

D. Plan de trabajo (15%)

PLAZO	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
275	$C = \frac{275 \times 100}{275} = 100$	15%	15

E. Propuesta económica (15%)

MONTO	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$210.000.000	$\frac{\$208.680.513 \times 100}{\$210.000.000} = 99$	15%	14,95

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
70	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación con el promedio de la empresa.	5%	3,5

G. Inscripción Registro Consultor (RENAC) (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
0	Se encuentra con su inscripción vigente en el Rubro pero NO en categoría solicitado	5%	0

H. Programa de Integridad (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
100	La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal	5%	5

Luego, aplicando la fórmula de cálculo, se obtiene:

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (35\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (15\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G}) + (5\% \text{ H})$$

$$5 + 14,8 + 15 + 15 + 14,9 + 3,5 + 0 + 5$$

OFERENTE	PUNTAJE Final
SOCIEDAD PROFESIONAL MERA MORENO SPA, RUT 76.566.027-0	73,3

4.2 OFERENTE 2

A continuación, se procede a evaluar al oferente GMC AMBIENTAL SPA, RUT 76.820.346-6:

A.- Cumplimiento de Requisitos formales (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
5	El Oferente no presenta Verificador de Programa de Integridad, el resto de los antecedentes solicitados en las presentes bases se presentan correctamente.	5%	0,25

B.- Experiencia del Equipo Consultor (35%):

B1: Profesional 1: Jefe/a de Proyecto - Arqueólogo/a	Puntaje
Con experiencia menor a 8 años	0

El consultor presenta sólo un proyecto dentro del área de interés (Entre las regiones del Bio-Bio y Los Lagos).

B2: Profesional 2: Conservador	Puntaje
Con experiencia \geq entre 8 y 9 años	50

El consultor presenta cinco proyectos dentro del área de interés (Entre las regiones del Bio-Bio y Los Lagos).

PROFESIONAL 1: JEFE/A DE PROYECTO - ARQUEÓLOGO/A	PROFESIONAL 2: CONSERVADOR	70% PROFESIONAL 1 + 30% PROFESIONAL 2	PONDERA- CIÓN	TOTAL
0	50	$70\%*0 + 30\%*50=20$	35%	7

C. Metodología (15%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
100	La metodología se ajusta adecuadamente a lo solicitado en las bases técnicas de licitación y presenta partidas o análisis adicionales a lo solicitado y que son atingentes al objetivo del servicio.	15%	15

Se presenta una metodología ordenada, robusta y clara, desarrollando de manera lógica los puntos solicitados considerando un Marco Teórico, análisis bibliográfico y un análisis comparativo con Modelos de Gestión exitosos. Sus acciones están claramente definidas para dar respuesta a los objetivos planteados (el cómo) con la propuesta de varios instrumentos que permitan alcanzar los objetivos por cada etapa de la consultoría.

D. Plan de trabajo (carta gantt) (15%)

PLAZO	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
280	$C = \frac{275 \times 98}{280}$	15%	14,73

E. Propuesta económica (15%)

MONTO	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
\$208.680.513	$\frac{\$208.680.513 \times 100}{\$208.680.513} = 100$	15%	15

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
70	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación con el promedio de la empresa.	5%	3,5

G. Inscripción Registro Consultor (RENAC) (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
0	Se encuentra con su inscripción vigente en el Rubro pero No en categoría solicitado	5%	0

H. Programa de Integridad (5%)

EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
0	No se presenta verificador de Programa de Integridad.	5%	0

Luego, aplicando la fórmula de cálculo, se obtiene:

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (35\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (15\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G}) + (5\% \text{ H})$$

$$0,25 + 7 + 15 + 14,73 + 15 + 3,5 + 0 + 0$$

OFERENTE	PUNTAJE Final
GMC AMBIENTAL SPA, RUT 76.820.346-6	55,5

5. RESUMEN EVALUACIÓN:

En consideración a lo anterior, la Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la/el Evaluadora y los oferentes previamente o durante la presente evaluación.

OFERENTE	PUNTAJE Final
SOCIEDAD PROFESIONAL MERA MORENO SPA, RUT 76.566.027-0	73,3
GMC AMBIENTAL SPA, RUT 76.820.346-6	55,5

Por consiguiente, se adjudica al consultor SOCIEDAD PROFESIONAL MORENO SPA, RUT 76.566.027-0, solicitando a su vez, lo establecido en la resolución exenta N°4726 de fecha 27 de noviembre de 2025 en su punto 6, que indica: "La entidad oferente, para ser contratada por SERVIU Los Ríos, deberá estar inscrita en el registro electrónico oficial de Consultores del MINVU regulado por D.S. N°135, (V. y U.) de 1978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el rubro Estudios Generales, en la especialidad Otros Estudios,

con la siguiente subespecialidad ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE código 1500, 1era categoría.

En un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la publicación de la adjudicación en el Portal Mercado Público la entidad oferente adjudicada que no haya presentado el certificado vigente RENAC en su oferta, deberá acreditar estar inscrita en el Registro de Consultores del MINVU regulado por D.S. N°135, (V. y U.) de 1978 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el rubro Estudios Generales, en la especialidad Otros Estudios, con la siguiente subespecialidad ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE código 1500, 1era categoría."

Por lo anterior, se sugiere a la Directora Regional, si no es otro su parece, **adjudicar al consultor SOCIEDAD PROFESIONAL MORENO SPA, RUT 76.566.027-0 por un monto igual a \$210.000.000.- en un plazo de 275 días**, solicitando al consultor dar cumplimiento al requerimiento de inscripción RENAC-rubro Estudios Generales, en la especialidad Otros Estudios, con la siguiente subespecialidad ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE código 1500, 1era categoría, de acuerdo a lo establecido en punto 6 de la Resolución Exenta N°4726 de fecha 27 de noviembre de 2025.

De conformidad con las normas de transparencia y la ley de compras públicas N°19.886, el/la/los evaluador/es, declaran no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas, que impidan participar en la comisión evaluadora. En caso contrario me hago acreedor de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

*Se autoriza la adjudicación a Soc. Profesional Moreno SPA Rut 76.566.027-0
dicha superficie comisión*

Para constancia firman:

ANDREA SANDOVAL CHACON CONSTRUCTOR CIVIL	Andrea Sandoval Chacon	Firmado digitalmente por Andrea Sandoval Chacon
LUIS CAÑETE SOTO ADM. DE EMPRESAS DE TURISMO	Luis Cañete Soto	Firmado digitalmente por Luis Cañete Soto Fecha: 2026.01.15 17:21:28 -03'00'
VIRGINIA CASANOVA AGUILAR INGENIERO CONSTRUCTOR	Virginia Casanova Aguilar	Firmado digitalmente por Virginia Casanova Aguilar



Se deja constancia, que el miembro titular de la comisión, don Christofer Martinez Alarcon se encuentra con feriado legal, por lo que firma subrogante doña Andrea Sandoval Chacón.



Prog. y Control: indicar P. Resp. para este contrato

[Signature] 18/02/26

Presupuesto disponible a esta fecha, según Anexo 5, Programación Financiera, para el ítem de gasto de Consultoría alcanza a la suma de M\$ 998.000.- (Novecientos Noventa y Ocho Millones de pesos).



19.02.2026.-

